



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

31 DIC 2020 001834

ANGOL,

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por SERVICIOS GASTRONOMICOS OUR TABLE SPA, RUT. N° 77.183.859-6 con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales n° 141 de fecha 18 de noviembre de 2020, Resolución Sanitaria n° 2009332498 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, de fecha 20 de octubre de 2020, Informe de Factibilidad n° 122 de la 1° Comisaría de Carabineros de Chile-Angol, de fecha 17 de diciembre de 2020, Sin Respuesta de Junta de Vecinos n° 17 "Los Presidentes".

c) El Memorando n° 450 de fecha 24 de diciembre de 2020 del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de Sesión Ordinaria n° 36 de fecha 22 de diciembre de 2020, que acordó otorgar Patente de Alcoholes, Giro: Salón de Té o Cafetería.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Concédase a SERVICIOS GASTRONOMICOS OUR TABLE SPA, Patente de Alcoholes SALON DE TE O CAFETERIA, ubicada en calle Avda. O'Higgins n° 1340 Local 8 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ dmm.

Distribución:

- Servicios Gastronomicos Our Table SPA.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL